

boca regular, bigote escaso, barba poca, natural de Hatillo, vecino de Adjuntas, casado, labrador, de veinte y cinco años, é hijo de María Velez, declarado procesado en la causa criminal que se le sigue por tentativa de matrimonio ilegal, he dispuesto librar la presente para la solicitud, captura y remisión á esta Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y un periódico de esta localidad y se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad dentro del término de veinte dias; apercibido en otro caso con declarársele rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 29 de Diciembre de 1894. — José Guzmán Benitez. — El Secretario, Luis L. Yordán. [9]

A los Jueces de Instrucción de la Isla y las Autoridades y Agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Natalio Rodríguez (a) Ololu, cuyas circunstancias personales no constan, declarado procesado en la causa criminal que se le sigue por lesiones, he dispuesto librar la presente para la solicitud, captura y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la GACETA OFICIAL de la Provincia y un periódico de esta localidad y se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad dentro del término de veinte dias; apercibido en otro caso con declarársele rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y Agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en Ponce á 29 de Diciembre de 1894. — José Guzmán Benitez. — El Secretario, Luis L. Yordán. [8]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Manuel de Jesús, contra el cual se han librado requisitorias, para que en el término de veinte dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á dar sus descargos en la causa que se le sigue por estafa.

Ponce, 29 de Diciembre de 1894. — José Guzmán Benitez. — El Secretario, Enrique Colón y Ferrer. [6]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Aniceto Vega, contra el cual se han librado requisitorias, para que en el término de veinte dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á dar sus descargos en la causa que se le sigue por hurto.

Ponce, 29 de Diciembre de 1894. — José Guzmán Benitez. — El Secretario, Enrique Colón y Ferrer. [7]

En el sumario que instruyo sobre hurto de una mula á Don Antonio Luchessi, he dispuesto llamar por la GACETA OFICIAL á Domingo Caballero y Barbosa, para que comparezca á este Juzgado á declarar en dicho sumario.

Ponce, 29 de Diciembre de 1894. — José Guzmán Benitez. — El Escribano, Luis L. Yordán. [5]

Don Luis Toro Quiñones, Juez municipal suplente de esta Ciudad y de Instrucción accidental de la misma y su partido por ausencia legal del Juez municipal propietario que ejerce dichas funciones.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al testigo un tal Jean, cuyo paradero se ignora, previéndole que dentro de los nueve dias siguientes al de su publicación en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario número 435 seguido contra Julian Bonano Rosa por hurto; apercibido de su perjuicio si no lo efectúa.

Dado en Humacao á 30 de Diciembre de 1894. — Luis G. Toro. — Los actuarios, J. Mariano Reyes. — Francisco Cortés. [10]

**EDICTO.**

Escribanía de actuaciones de Don José A. Machiavelo.

El Sr. Don Francisco de Sanges y Artigues, Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido, en los autos sobre suspensión de pagos en que ha sido declarada á su instancia la Sociedad mercantil de esta plaza "Bahr y Compañía", por providencia de diez y nueve del actual, ha dispuesto se convoque á sus acreedores para la junta que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado á las dos de la tarde del dia veinte de Febrero del año entrante, para discutir y votar la proposición siguiente hecha por la Sociedad deudora: La Sociedad mercantil "Bahr y Compañía" propone á sus acreedores la cesión ó entrega de todo el activo en pago de sus créditos; en la inteligencia de que los bienes que constituyen dicho activo son suficientes para cubrir las deudas en toda su integridad.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedo-

res que no hayan sido citados personalmente, expilo el presente en

Arecibo á 21 de Diciembre de 1894. — José A. Machiavelo. 3—3

**AYUNTAMIENTOS.**

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

**PRESIDENCIA.**

Habiéndose celebrado el dia 31 de Diciembre próximo pasado, la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que en los dias 14 al 20 del corriente mes, se expenderá dicho artículo al precio de 23 ochavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 2 de Enero de 1895. — Matías Ledesma. [27] 3—1

El dia 7 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los dias 21 al 24 del corriente.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 2 de Enero de 1895. — El Alcalde, Matías Ledesma. [28] 3—1

Relación de los enfermos de viruelas asistidos en el dia de hoy, por los Médicos titulares y acogidos en el Hospitalillo de "Santa Rosa."

EN LA CIUDAD.	Invasidos		
	Agudos	Convalecientes	Muertos
Dr. Ros.—1er. Distrito.....	--	--	--
Dr. Lassaletta.—2º idem.....	--	--	--
Ledo. Cueto.—3º y 4º idem....	8	--	--
Ledo. Carreras.—5º idem....	3	--	--

Hospitalillo de Santa Rosa.			
Existencia actual.....	18	21	--
Altas, ninguna.			
Total.....	29	21	--

Puerto-Rico, 4 Enero de 1895.—El Alcalde, Ledesma. [39]

**Alcaldía Municipal de Hormigueros**

En cumplimiento á lo dispuesto en la Ley electoral de 8 de Febrero del año 1877, desde hoy hasta el 20 del actual se halla fijada al público en esta Alcaldía la lista de los contribuyentes que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores de, Reino formada por la Comisión nombrada al efecto con arreglo á lo que determina el artículo 25 de dicha Ley y aprobada por el Ayuntamiento.

Y se hace público para general conocimiento y á lo efectos de Ley.

Hormigueros, 1º de Enero de 1895. — El Secretario, Ambrosio Marchany. — Vº Bº — El Alcalde, Deulofen. [21]

**Alcaldía Municipal de Vega-alta**

Habiéndose extraviado á Doña Feliciano Vega, las matriculas números 11552, 13588, 13594, 13595 y 13597 correspondientes á cinco cabezas de ganado vacuno, se declaran nulasy de ningún valor.

Vega-alta, 2 de Enero de 1895. — El Alcalde, O. Mediavilla.

**Alcaldía Municipal de Naguabo.**

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo que fija el artículo 26, la lista de los vecinos que tienen derecho á elegir Compromisarios para las de Senadores del Reino en el presente año.

se hace público en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento.

Naguabo, 1º de Enero de 1895. — El Alcalde, R. Vilar [22]

**Alcaldía Municipal de Añasco.**

Desde esta fecha y por el término de veinte dias se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el censo de electores de Compromisarios para Senadores que ha de regir en el corriente año de 1895 de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, 1º de Enero de 1895.—El Alcalde, Modesto Torrens. [25]

**Alcaldía Municipal de Cayey.**

Desde esta fecha al 20 del corriente mes inclusive, se hallará fijada en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de los individuos que tienen derecho electoral

para Compromisarios de Senadores en el año actual de 1895.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Cayey, 1º de Enero de 1895 — El Alcalde, L. Muñoz. [26]

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz**

Desde esta fecha y por el término de veinte dias, quedan expuestas al público en esta Secretaría las listas de los electores de Compromisarios para Senadores que han de regir en esta Villa durante el presente año de 1895, las cuales ha formado el Ayuntamiento con arreglo á la Ley electoral vigente.

Y se anuncia por medio del presente para conocimiento de aquellos á quienes interese.

Juana Diaz, 1º de Enero de 1895. — El Alcalde, Lorenzo Carbó.—El Secretario, Fausto Rodríguez. [24]

**Alcaldía Municipal de Albonito.**

A los efectos del artículo 26 de la Ley electoral vigente de 28 de Febrero de 1877, se fija desde hoy en la parte exterior de la planta baja de la Casa Consistorial hasta el dia 20 del mes en curso, la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Albonito, 1º de Enero de 1895. — El Alcalde, Ventura Torrent. [23]

**Alcaldía Municipal de Aguada.**

Desierto el concurso para la provisión definitiva de la Escuela rural del barrio de Espinal, por deficiencias en los documentos de los aspirantes, el Ayuntamiento ha acordado abrir uno nuevo por el término de diez dias á partir desde la fecha de la publicación en la GACETA OFICIAL, debiendo los interesados presentar en esta Secretaría dentro del término señalado sus solicitudes debidamente documentadas.

Aguada, 31 de Diciembre de 1894. — El Alcalde, José R. Badillo. 3—1

**Alcaldía Municipal de Manatí.**

En los meses de Enero y Febrero del próximo año de 1895, quedará abierto al público el empadronamiento de ganado de todas clases menores de un año ó sean aquellos que hubiesen nacido en el actual. Las notas ó comprobantes que han de presentarse en la Alcaldía para acreditarse la propiedad del ganado han de venir autorizados por el Alcalde del barrio respectivo y dos testigos, vencidos los dos meses que se señalan quedará cerrado dicho empadronamiento y matrícula.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Manatí, 29 de Diciembre de 1894. — El Alcalde, Ignacio Franco. [18] 3—1

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adenda al Municipio Don Victoriano Gonzalez, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de 20 cuerdas de terreno, equivalentes á 7 hectáreas, 86 áreas y 7 centiáreas que dicho deudor posea en la finca de Tierras, nuevas Poniente, de este término municipal, y que según manifestación del mismo pertenece en la actualidad á Don Angel Villamil, y cuyos colindantes son por Saliente con Don Manuel Natal, Norte Don Bonocio Urgel, Poniente con la misma posesión embargada y Sur Don Luis Melendez, habiendo sido tasados en 360 pesos.

El remate tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas el dia 29 de Enero próximo á las tres de la tarde, no admitiéndose postura que deje de cubrir el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, Diciembre 29 de 1894.—El Alcalde, Ignacio Franco. [2302] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rincón**

Desde el dia de hoy y por el término de veinte dias, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista de los vecinos que con arreglo al artículo 30 capítulo 20 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 tienen derecho electoral para Compromisarios para Senadores.

Lo que hago público para general conocimiento.

Rincón, 1º de Enero de 1895.—El Alcalde, José T. de Echeandía. [34]

**Alcaldía municipal de Yabucoa**

A los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se hace saber que desde el dia 1º de Enero próximo entrante se encontrará de manifiesto en la Oficina de mi cargo, el censo electoral de Compromisarios para Senadores que ha de regir en el año de 1895.

Yabucoa, 30 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Narciso Costa.—Vº Bº—El Alcalde, García. [31]

**Alcaldía Municipal de Toa-alta**

Desde hoy hasta el 20 del corriente mes, estará expuesto al público el censo electoral de Compromisarios formado para el actual año de 1895; y se hace notorio á fin de que los interesados puedan examinarlo y establecer por escrito ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones.

Toa-alta, 1º de Enero de 1895. — El Alcalde, A. Morales. [32]